EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°3, de Concordia E.R a cargo del Dr. Juan Manuel Izaguirre, en los autos caratulados **"QUINTANA MAURO LUIS C/ZENITH S.A y otro – COBRO DE PESOS S/ EJECUCION DE SENTENCIA" (Expte. Nº 6814)** comunica por dos días que en el Portal de Subastas Judiciales con la intervención de la Martillera, Sra. Verónica Romina González Tomás, Mat. 1294 se subastara Automotor dominio KEG108, Marca 047 – FORD, Modelo 742 – CARGO 1517E – Tipo 17 – Chasis c/ Cabina propiedad de la ejecutada ZENITH SRL – hoy ZENITH SA por transformación -, en las condiciones y estado en que se encuentra, conforme al Mandamiento de Secuestro Nº1061 de fecha 02/11/2023 y Verificación Policial de fecha 13/09/2024.- La subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y **se iniciará el día jueves 26 de Noviembre de 2026 a la hora 09:00,** momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, **finalizando el día jueves 03 de Diciembre de 2026 a la hora 09:00.**- La SUBASTA se efectuará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), en los términos del artículo 556 del CPCyC, con las siguientes adecuaciones:- Base: saldrá a la venta por la base de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 16.875.000.-), estableciéndose el monto incremental en PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-) hasta llegar a los PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($46.875.000.-); luego los montos incrementales serían en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-), hasta llegar a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($51.875.000).- y de ahí en adelante los montos incrementales serian de PESOS CIEN MIL ($100.000.-).-Las posturas se emitirán en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: https: //subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6 del Reglamento SJE."

El bien automotor se remata en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece visitar la página oficial de subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial.- Vencido el plazo para la presentación de posturas, el Secretario extenderá la constancia notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del Sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta - del resultado del remate. Pago del precio: el ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión de la martillera (10%) y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la **cuenta: N° 137-106856/7 CBU 3860137203000010685674** Nuevo Banco de Entre Ríos SA. **(art. 24 del Reglamento SJE)**- Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: en caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- Entrega del bien: con el pago del precio, se procederá a la entrega del bien mueble automotor.- Compensación del precio para el acreedor: la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).- Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente estará obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión lo primero que ocurra ,

(art. 279 del Código Fiscal). Impuestos y gastos de transferencia: dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 del Código Fiscal -, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 210 del Código Fiscal y el art. 12 inc. 10 de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Código Civil y Comercial.

Por la exhibición del bien a subastar se podrá consultar las imágenes y video en el portal de subastas electrónicas o personalmente junto con la martillera los días 19 y 20 de Noviembre de 2026 en los horarios a convenir con ella. Tel. 345- 4140248 – o 345- 4261693.

Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan que en su parte pertinente dicen: "Concordia, 14 de Octubre de 2026. RESUELVO: 1.-… 2.- DECRETAR VENTA EN PUBLICA SUBASTA, del dominio KEG108, Marca 047 – FORD, Modelo 742 – CARGO 1517E – Tipo 17 – CHASIS C/ CABINA propiedad de la ejecutada ZENITH SRL – hoy ZENITH SA por transformación. En las condiciones y estado en que se encuentra, conforme al Mandamiento de Secuestro Nº1061 de fecha 02/11/2023 y Verificación Policial de fecha 13/09/2024.

Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder

Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención de la Martillera designada en autos VERÓNICA ROMINA GONZÁLEZ TOMÁS, Matrícula Profesional N° 1294. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles **iniciará el día jueves 26 de Noviembre de 2026 a la hora 09:00,** momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, **finalizando el día jueves 03 de Diciembre de 2026 a la hora 09:00.-** Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6 del Reglamento SJE. 2.-. CONDICIONES DE VENTA: **a)- Base:** .- Teniéndose en cuenta el monto de capital ejecutado, así como también las características

del vehículo a subastar, el dominio **KEG 108,** saldrá a la venta por la base de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($16.875.000.-), estableciéndose el monto incremental en PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-) hasta llegar a los PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($46.875.000.-); luego los montos incrementales serian en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-),hasta llegar a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($51.875.000.-) y de ahí en adelante los montos incrementales serian de PESOS CIEN MIL ($100.000.-)..

b)-Comunicación de la oferta ganadora: quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del Sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia – como Acta Provisoria de Subasta - del resultado del remate.

c)- Pago del precio: el ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión de la martillera (10%) y el costo por el uso del Sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante la transferencia electrónica a la cuenta **cuenta: N° 137-106856/7 - CBU 3860137203000010685674. (art.24 del Reglamento SJE),** o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE.

d)- Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: en caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail

denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien

subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- **e)- Perfeccionamiento de la venta:** Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien mueble automotor, quedando perfeccionada la venta .-**f)- Compensación del precio para el acreedor:** la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).- g)-Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra , (art. 279 del Código Fiscal).**h) Impuestos y gastos de transferencia:** dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 del Código Fiscal -, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 210 del Código Fiscal y el art. 12 inc. 10) de la Ley Impositiva

3.- PUBLICAR EDICTOS por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local que elija el ejecutante, anunciando la subasta, la que deberá hacerse con SEIS DIAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, haciendo constar en los mismos el estado del bien, debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar. Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesen sobre el bien automotor. **4…. 5.- PUBLÍQUESE** el remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento).” 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… 10.-…

Publíquese por dos días.

Jdolab3-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 26 de Octubre de 2026.

Publíquese por dos veces.